

# Proyectos Estratégicos de I+D+i - 2024

## Gobierno de Navarra

Tipología de Ayuda	Presupuesto convocatoria	Plazo de la presentación
Subvención	17.000.000 €	Jueves, 29 de febrero de 2024, a las 23:59.

### OBJETO

Fomentar la realización de proyectos de alto impacto de Navarra que estén alineados con los sectores identificados en uno de los siguientes retos:

Reto 1: Movilidad sostenible y conectada-VOLTA VIII (2.200.000 euros).

Reto 2: Industria de energía Verde-AERO VIII (2.200.000 euros).

Reto 3: Medicina personalizada y terapias avanzadas-GEMA VIII (2.200.000 euros).

Reto 4: Alimentación Saludable y Sostenible- ALPES VII (2.200.000 euros).

Reto 5: Innovación Digital en Sectores S4-IRIS VI (2.200.000 euros).

Reto 6: Ideas Disruptivas Emergentes Aplicadas-IDEA VI (1.600.000 euros).

Reto 7: Soluciones Innovadoras en Biotecnología-SIBERIA VI (2.200.000 euros).

Reto 8. Economía Circular-ZIRKULAR II (2.200.000 euros).

Los proyectos comprendidos en el Reto 1 y Reto 2 son susceptibles de cofinanciación por parte de la Unión Europea a través del Programa FEDER 2021-2027 de Navarra, con una tasa de financiación del 40%

### BENEFICIARIOS

Podrán obtener la condición de beneficiarias las empresas, los agentes ejecutores de I+D+i registrados en el Sistema Navarro de I+D+i, (en adelante agentes del SINAI) y las Entidades Asociativas Prioritarias (EAP) que reúnan los siguientes requisitos:

1. Tener centro de trabajo en Navarra y desarrollar en el mismo las actividades subvencionadas.
2. No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiarias del artículo 13.2 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
3. No estar cumpliendo sanciones administrativas firmes ni una sentencia firme condenatoria, por ejercer o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por razón de sexo o de género o, en su caso, no estar pendiente de cumplimiento de sanción o sentencia impuesta por dichos motivos.

#### Sede Donostia

Parque Empresarial Zuatzu Edificio Bidasoa 6  
- Planta 1, Local 2  
20018 Donostia / San Sebastián  
943 314 990

#### Sede Pamplona

Paseo de Sarasate, 38 Bajo  
31001 Pamplona  
948 287 983  
[www.bantec.es](http://www.bantec.es)

#### Sede Cantabria

Avenida de los Castros s/n Escuela Ing.  
Caminos - CDTUC Planta 3ª, Módulo 3 39005  
Santander  
942 277 887

4. Que su actividad económica no cause ningún perjuicio significativo a objetos medioambientales de los señalados en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo
5. En el caso de las empresas: estar inscritas en el Registro Industrial de Navarra, en el caso de que proceda conforme al artículo 3 de la Orden Foral 152/2013, de 30 de abril, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, por la que se crea el Registro Industrial de Navarra.
6. En el caso de los Agentes de ejecución del SINAI: aquellos que realicen actividades económicas y no económicas, deberán disponer de una contabilidad que permita distinguir claramente entre ambos tipos de actividades y sus respectivos costes y su financiación.

No podrán obtener la condición de beneficiarias:

1. Las entidades que estén sujetas a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión de la Unión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común ni las que tengan la calificación de empresa en crisis, de conformidad con la definición establecida en el apartado 18 del artículo 2 del reglamento (UE) número 651/2014.
2. Las “empresas en crisis” conforme a la definición 18 del artículo 2 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión. A excepción de las empresas que no se encontraban en crisis el 31 de diciembre de 2019, pero han pasado a ser empresas en crisis en el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de junio de 2021.
3. En el caso de subvenciones de importe superior a 30.000€, las empresas que incumplan los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

## REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Los proyectos estratégicos deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. **Presupuesto mínimo** del proyecto: 1.000.000€
2. **Consortio**: mínimo de tres entidades independientes entre sí, siendo necesaria la participación de dos o más empresas y que, al menos una de ellas sea pyme.
3. Se valorará la presencia de **agentes del SINAI** en el proyecto, cuando estos asuman como mínimo el 20% de los costes subvencionables.
4. Cuando concurren empresas y agentes del SINAI como participantes del consorcio, la participación empresarial será superior al 60% de los costes subvencionables (requisito no exigido en el reto 3).
5. La **coordinación** y el liderazgo del proyecto la ejercerá una de las empresas

### Sede Donostia

Parque Empresarial Zuatzu Edificio Bidasoa 6  
- Planta 1, Local 2  
20018 Donostia / San Sebastián  
943 314 990

### Sede Pamplona

Paseo de Sarasate, 38 Bajo  
31001 Pamplona  
948 287 983  
[www.bantec.es](http://www.bantec.es)

### Sede Cantabria

Avenida de los Castros s/n Escuela Ing.  
Caminos - CDTUC Planta 3ª, Módulo 3 39005  
Santander  
942 277 887

participantes (requisito no exigido en el reto 3).

6. En el caso de los proyectos presentados al **reto 3**, será obligatoria la participación de, al menos, un Hospital o Clínica de Navarra.

## HORIZONTE TEMPORAL

**Periodo de ejecución:** entre la solicitud de la ayuda y el 31 de diciembre de 2026.

## GASTOS FINANCIABLES

Según la condición de las entidades beneficiarias de las ayudas, serán subvencionables los siguientes gastos:

1. **Gastos de personal** (personal investigador, personal técnico y demás personal auxiliar). El coste horario máximo subvencionable será de 40€/h. Se identificará al personal propio que realice la gestión administrativa y financiera y se detallará su dedicación horaria, pudiéndose imputar hasta el 4 % del presupuesto aceptado por beneficiaria. A la hora de contratar personal para ejecutar el proyecto, la beneficiaria deberá tener en cuenta cuál es la presencia de mujeres y hombres en el equipo de trabajo, a fin de procurar que exista una representación paritaria o, en su caso, equilibrada (entre un 40% y un 60%) de ambos sexos.
2. **Materiales:** materias primas y otros aprovisionamientos.
3. **Amortización de equipos, de patentes y de modelos de utilidad**, en la medida y durante el periodo en que esos elementos patrimoniales se utilicen para el proyecto.
4. **Colaboraciones externas** de Universidades, Centros Tecnológicos y otras empresas que realicen tareas de I+D relativas al proyecto y aporten conocimientos técnicos.
5. **Gastos derivados del uso de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS)** de ámbito regional, nacional o europeo.
6. **Gastos de solicitud de las patentes** generadas por el proyecto. Este gasto no será subvencionable para las grandes empresas.
7. **Otros gastos** directamente relacionados con el proyecto y aplicados efectivamente a su realización, siempre que puedan identificarse como específicamente empleados en dicho proyecto y que puedan asignarse individualmente a éste: a) El gasto de consultoría asociado a la preparación y presentación de la solicitud de ayuda (máximo 3.500€ para el líder del consorcio), b) El gasto de gestión administrativa y financiera del proyecto que realice la solicitante mediante contratación a terceros (importe máximo por anualidad de 3.000 € por participante, o 4.000 € en el caso del líder). c) Gastos de difusión, incluyendo el video del proyecto al que alude la base 18, con un límite de 4.000 €. Esta ayuda la

### Sede Donostia

Parque Empresarial Zuatzu Edificio Bidasoa 6  
- Planta 1, Local 2  
20018 Donostia / San Sebastián  
943 314 990

### Sede Pamplona

Paseo de Sarasate, 38 Bajo  
31001 Pamplona  
948 287 983  
[www.bantec.es](http://www.bantec.es)

### Sede Cantabria

Avenida de los Castros s/n Escuela Ing.  
Caminos - CDTUC Planta 3ª, Módulo 3 39005  
Santander  
942 277 887

solicitará el líder del consorcio y d) El gasto de los informes de auditoría.

8. En el caso de **agentes del SINAI**, podrán imputar como **coste indirecto hasta el 15% de los costes de personal**
9. Así mismo, para los **proyectos del reto 3**, se consideran subvencionables **los gastos debidos a la intensificación de personal del Servicio Navarro de Salud-Osansubidea** que participe en el proyecto, conforme a lo regulado por el Departamento de Salud a través de sus convocatorias anuales.

**No serán subvencionables** los siguientes gastos:

1. Los gastos de formación del personal.
2. Los gastos de administración y de material de oficina.
3. Los gastos de viajes, dietas y kilometraje, estancia y locomoción.
4. Estudios de mercado, gastos de promoción, y la participación en ferias.
5. El coste de los materiales utilizados en la fabricación de prototipos con motivo del proyecto, que luego se comercialicen o empleen en la actividad productiva de la entidad.
6. Mercado CE.

Cuando alguno de los gastos subvencionables supere los 12.000 euros (IVA excluido) por suministro de bienes de equipo o prestación de servicios, se deberá cumplimentar el formulario “Justificación de la elección de proveedor”, que acreditará que la elección del mismo se ha realizado con criterios de eficiencia y economía. Se adjuntará para ello un mínimo de tres ofertas y se justificará la elección de la oferta seleccionada.

## INTENSIDAD DE AYUDA

Para empresas y Entidades Asociativas Prioritarias (EAP):

Calificación del proyecto de I+D	Intensidad de la ayuda		
	Pequeña	Mediana	Grande
Investigación industrial	80 %	75 %	50 %
Desarrollo experimental	60 %	50 %	25 %

### Sede Donostia

Parque Empresarial Zuatzu Edificio Bidasoa 6  
- Planta 1, Local 2  
20018 Donostia / San Sebastián  
943 314 990

### Sede Pamplona

Paseo de Sarasate, 38 Bajo  
31001 Pamplona  
948 287 983  
[www.bantec.es](http://www.bantec.es)

### Sede Cantabria

Avenida de los Castros s/n Escuela Ing.  
Caminos - CDTUC Planta 3ª, Módulo 3 39005  
Santander  
942 277 887

	Pequeña	Mediana	Grande
Proyecto cofinanciado por CDTI	20 %	15 %	10 %

En el caso de los agentes del SINAI o los organismos de investigación y difusión de conocimientos, la intensidad de la ayuda podrá ser de hasta el 100% siempre que se trate de actividades no económicas.

## CONCURRENCIA Y ACUMULACIÓN DE AYUDAS

Las ayudas otorgadas dentro de esta convocatoria serán **compatibles con la percepción de otras subvenciones**, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad en tanto no superen en su conjunto los límites establecidos.

Genera Informe Motivado Vinculante	Sujeto a MINIMIS	Programa sujeto a Efecto Incentivador
SI	NO	SI

## BANTEC

### Criterios de valoración:

Criterios de valoración	Puntuación máxima	Puntuación mínima
A. Criterios específicos por reto	20	10
B. Calidad científica y técnica del proyecto	30	17
C. Adecuación del presupuesto	10	6
D. Viabilidad e impacto del proyecto	10	-
E. Participación en el proyecto de Agentes del SINAI (artículo 8 y 12 de la Ley Foral de Ciencia y Tecnología)	5	-
F. Aportación del proyecto a la transición hacia una economía circular.	5	-
G. Porcentaje de participación empresarial por encima del 70% de los costes subvencionables del proyecto.	3	-
H. Plan de divulgación y promoción del proyecto	4	-
I. Personas doctoradas en el equipo investigador	5	-
J. Igualdad de género en la I+D	3	-
K. Uso compartido de infraestructuras científico técnicas singulares o infraestructuras existentes en Navarra dentro del SIESS (Scientific Infrastructure and Equipment Sharing System) o del polo de innovación digital IRIS	3	-
L. Continuidad, relación o conexión con proyectos europeos en Horizonte Europa	2	-
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>50</b>

#### Sede Donostia

Parque Empresarial Zuatzu Edificio Bidasoa 6  
- Planta 1, Local 2  
20018 Donostia / San Sebastián  
943 314 990

#### Sede Pamplona

Paseo de Sarasate, 38 Bajo  
31001 Pamplona  
948 287 983  
[www.bantec.es](http://www.bantec.es)

#### Sede Cantabria

Avenida de los Castros s/n Escuela Ing.  
Caminos - CDTUC Planta 3ª, Módulo 3 39005  
Santander  
942 277 887